Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0542-222252/Fax 0542-222425
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN N°02/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" - ID. Nro. 401.585

En la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú República del Paraguay, a los **08 días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno**, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a (CVE) N°01/2021.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la reevaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de (CVE) N°01/2021, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Rubén Alder Leguizamón – Cajero Municipal

a.2) Lic. Sara Raquel Ruiz Díaz Ocampos – Directora de Talento Humano

2- ANTECEDENTES.

2.1- El presente llamado se llevó a cabo bajo la modalidad de la **"vía de excepción con intención de compra y difusión posterior"** en observancia al art 33 de la ley 2051/03. Artículo 33 inciso G.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los **06 días del mes de septiembre** del año **dos mil veintiuno**, siendo las **09:30** horas, se hallan reunidos en la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad, por una parte el Director de la UOC, Abg. Pedro Antonio Morel y la Auxiliar de la UOC, Mariela Martínez Cano, por otra parte se han presentado sobres de las siguientes empresas **Distribuidora Dianita y Girasol S.A.**; a los efectos de dar apertura a los sobres de las ofertas presentadas. A continuación, se detallan las documentaciones y los montos de acuerdo a la hora de llegada:

Rubén Alder Leguizamón
Cajero
COMITÉ EVALUADOR
Miembro

Lic. Sara Ruiz Díaz O.
Directora Talento Humano
Municipalidad de San Pedro de Yc.
COMITÉ EVALUADOR
Miembro

DOCUMENTOS	Distribuidora Dianita con RUC.: 814961-5	Girasol S.A.con RUC.: 80065884-1
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Presenta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Presenta	Presenta
Constancia de RUC	Presenta	Presenta
Correo electrónico	manu.mendez@hotmail.com	girasolsociedadanonima@gmail.com
TOTAL	**408.037.500**	**408.037.500**

OBSERVACIÓN: El representante de la empresa Distribuidora Dianita hace constar en el Acta que la Empresa Girasol S.A. no cuenta con certificado de origen en el momento de la apertura físicamente, ni en el sistema del MIC.

Siendo las 10:15 horas, se da por concluida el presente Acto de Apertura de los sobres del llamado a Contratación por vía de la Excepción N° 01/2021, suscribiendo los presentes en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

Ruben Aldor Leguizamón
Cajero
COMITE EVALUADOR
Miembro

Lic. Sara Ruiz Diaz O.
Directora Talento Humano
Municipalidad de San Pedro de Yc.
COMITE EVALUADOR
Miembro

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222425
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

La totalidad de empresas oferentes participantes cumplen con los documentos de carácter sustancial.

5. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Distribuidora Dianita con RUC.: 814961-5	Girasol S.A.con RUC.: 80065884-1
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	Cumple	Cumple
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple (Constancia de SIPE N°1657908)	Cumple (Constancia de SIPE N°1658012)
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple (Presenta Póliza Seguros Las Consolidada de Seguros N° 1508051825 con vigencia de 100 días y capital asegurado de Gs. 29.500.000)	Cumple (Presenta Póliza de La Patria Seguros N° 1508007077 con vigencia de 100 días y capital asegurado de Gs. 24.482.250)
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple
5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	Cumple
6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Cumple (Constancia de SIPE N°1657908)	Cumple (Constancia de SIPE N°1658012)
Constancia de RUC	Cumple (Constancia de SIPE N°1657908)	Cumple (Constancia de SIPE N°1658012)

5.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes, observándose lo siguiente:

Ítems del llamado Provisión de Almuerzo Escolar. Año 2021 con ID: 401.585										
Provisión de Almuerzo Escolar para la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú. Contrato abierto: por Cantidad. Abastecimiento Simultaneo: No										
							Distribuidora Dianita		Girasol S.A.	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Medida de Unidad	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	9010160 3-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	Unidad	13.163	26.325	15.500	408.037.500	15.500	408.037.500
							Precio total	408.037.500		408.037.500

La totalidad de empresas oferentes no presentan errores aritméticos en su planilla de precios.

Lic. Sara Ruiz Díaz O.
Directora Talento Humano
Municipalidad de San Pedro de Yc
COMITE EVALUADO
Miembro

Miembro

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

5.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 se procede al análisis de los precios de las ofertas recibidas constatando que los precios ofertados, se encuadran dentro de los rangos establecidos en la mencionada resolución tal y como se indica en el cuadro siguiente:

Análisis de Precios Conforme a la Resolución DNCP 1890/20 Ítems del llamado Provisión de Almuerzo Escolar. Año 2021 con ID: 401.585							
				Distribuidora Dianita		Girasol S.A.	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Precio Unitario referencial	Precio Unitario ofertado	Porcentaje de diferencia entre precio ofertado y referencial	Precio Unitario ofertado	Porcentaje de diferencia entre precio ofertado y referencial
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	15.500	15.500	0	15.500	0

5.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Orden de llegada	EMPRESA	Certificados de Origen Nacional
1	**DISTRIBUIDORA DIANITA**	Cumple
2	**GIRASOL S.A.**	**No Cumple**

La empresa oferente, Distribuidora Dianita., cumple con el requisito de Certificado de Producto y empleo nacional, cuyos datos se han corroborado a través de la página www.vue.org.py tal y como se indica en los cuadros siguientes:

Rubén Ender Leguizamón
Cajero
COMITE EVALUADOR
Miembro

Lic. Sara Ruiz Díaz O.
Directora Talento Humano
Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
COMITE EVALUADOR
Miembro

certificado de origen nacional y | Ventanilla Única de Exportacio | +

No es seguro vue.org.py/ekeko/jsp/reporteRptPorFirma.do?USUARIO_DOCRPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

Ajustes Inicio

Con Salto de Partida	113114	401585	709102	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 09:13:24	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113113	401585	709083	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 08:33:32	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113112	401585	709104	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:10:08	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113111	401585	709106	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:09:59	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113110	401585	709105	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:09:51	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113109	401585	709107	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:09:41	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113108	401585	709106	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:09:31	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113107	401585	709110	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:09:21	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113106	401585	709108	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:09:09	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113105	401585	709082	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:08:57	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113104	401585	709112	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:08:48	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113103	401585	709111	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:08:39	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113102	401585	709117	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:08:30	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113101	401585	709113	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:06:18	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113100	401585	709114	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:08:08	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113099	401585	709088	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:07:58	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113098	401585	709085	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:07:49	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113097	401585	709084	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:07:39	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113096	401585	709086	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:07:25	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113095	401585	709094	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:07:14	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113094	401585	709089	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:06:57	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113093	401585	709087	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:06:40	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Pro.Natural. Origen Vegetal	113092	401585	709128	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:05:59	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113091	401585	709101	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:05:32	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113090	401585	709097	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:05:20	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113089	401585	709095	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:05:08	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113088	401585	709099	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:04:50	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113087	401585	709100	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:04:39	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113086	401585	709093	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:04:28	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO
Con Salto de Partida	113085	401585	709098	VerCertificado	Autorizado.	06/09/2021 07:04:14	8149615	MENDEZ GONZALEZ MANUEL ANTONIO

La empresa Girasol S.A., **NO HA PRESENTADO** los Certificado de Producto y empleo nacional.

Por la falta de presentación del CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL y por el incumplimiento a la Ley N° 5210/2014 en concordancia a la Ley N°6672 que aprueba el presupuesto General de la Nación en su art. 177, se procede al rechazo de la oferta de la empresa Girasol S.A., ya que los certificados de origen deben ser emitidos como máximo a la fecha y hora de apertura de ofertas para que tengan validez para el proceso, por lo que su oferta ya no será evaluada con los demás criterios de evaluación.

Se deja constancia que el comité ha verificado cada certificado emitido para el ID. N° **401 585**, a modo de identificar que los mencionados documentos coinciden con los ingredientes y platos licitados en el presente llamado.

5.4. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Se omite la aplicación el Margen de Preferencia Local en vista a que solo queda un oferente a evaluar que ha cumplido con el requisito del Certificado de Origen Nacional.

6 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTA ORDENADA DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas la oferta de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente participante con mejor precio, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental oferente calificado

DOCUMENTOS	Precio N°1 – Distribuidora Dianita
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple (Certificado IPS N°307.811 con fecha de emisión 14/08/2021 al 14/09/2021 vigente a la fecha de apertura)
CAPACIDAD FINANCIERA	

Ruben Dario Leguizamón Cajero
COMITE EVALUADOR
Miembro

Lic. Sara Ruiz Diaz O.
Directora Talento Humano
Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
COMITE EVALUADOR
Miembro

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

Balances 2020-2019-2018	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta	Cumple (oferta folio N° 020 vigente a la fecha de apertura)
IVA general de los 6 (seis) últimos meses	Cumple

CALCULO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MANUEL MENDEZ GONZALEZ
NOMBRE DE LA EMPRESA: DISTRIBUIDORA DIANITA

INFORMACION FINANCIERA EN EQUIVALENTES EN GUARANIES	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	PROMEDIO
INFORMACION DEL BALANCE GENERAL				
TOTAL PASIVO (TP)	2.964.879	14.380.694	1.601.411.405	539.585.659
TOTAL ACTIVO (TA)	1.169.402.834	1.305.533.082	2.987.313.957	1.820.749.958
PATRIMONIO NETO (PN)	1.166.437.955	1.291.152.388	1.385.902.552	1.281.164.298
ACTIVO CORRIENTE (AC)	329.254.115	480.362.523	2.173.593.693	994.403.444
PASIVO CORRIENTE (PC)	2.964.879	14.380.694	1.601.411.405	539.585.659
INFORMACION TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADO				
TOTAL INGRESO (TI)	1.335.106.102	1.265.344.186	6.838.957.218	3.146.469.169
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO (UAI)	865.033.561	110.256.484	136.833.031	370.707.692

RATIOS PRINCIPALES				
RATIO DE LIQUIDEZ:Activo corriente/pasivo corriente	111,1	33,4	1,4	48,60
ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/activo total	0,0	0,0	0,5	0,18
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad despues del impuesto o perdida con respecto al Capital	64,8	8,7	2,0	25,17

EXPERIENCIA

Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.*	Cumple (Constancia de SIPE N°1657908)
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple oferta folio 18
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (presenta copia de contratos y facturaciones, superando ampliamente el porcentaje requerido) **EXPERIENCIA** **AÑO 2019** CONTRATO ID. 367051 - Monto 460.584.740 MUNICIPALIDAD DE FELIX PEREZ CARDOZO

Rubén Alder Leguizamón
Cajero
COMITE EVALUADOR
Miembro

Lic. Sara Ruiz Díaz
Directora Talento Humano
Municipalidad de San Pedro de Yc.

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

	CONTRATO ID. 367245 - Monto 165.094.200 MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
	AÑO 2020
	CONTRATO ID. 386889 - Monto 3.643.451.520 GOBERNACION DE ALTO PARANÁ.
	CONTRATO ID. 373791 - Monto 309.428.000 MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO.
	AÑO 2021
	CONTRATO ID. 398276 - Monto 166.920.000 MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA.
CAPACIDAD TECNICA	
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	Cumple (Registro Establecimiento D.R.H.A. N°204/2019, con dirección Facundo Insfran E/Tacuari y Jaime Just – Cnel Oviedo – Caaguazú – Validez desde el 16/04/2019 al 20/01/2022).
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	Cumple (verificado y asentado en numeral 5.3 del presente informe)
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	Cumple (Folio 25 Carpeta de Oferta)
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple (Certificado DRHA/BPA N°35/2021 de fecha 10/05/2021 hasta 10/05/2022.
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple (Folio 24 Carpeta de Oferta)

Rubén Alder Leguizamón
Cajero
COMITE EVALUADOR
Miembro

7 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

Lic. Sara Ruiz Díaz O.
Directora Talento Humano
Municipalidad de San Pedro de Yc
COMITE EVALUADO
Miembro

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

7.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC.:814961-5	Manuel Antonio Méndez González con C.I.N° 814.961	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2°. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N°2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

3°. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N°2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4°. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6°. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Manuel Antonio Méndez González C.I.N° 814.961	NO REGISTRA DATOS

Rubén Javier Leguizamón Cajero
COMITE EVALUADOR
Miembro

Lic. Sara Ruiz Di
Directora Talento H
Municipalidad de San Pe
COMITE EVALU
Miembro

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el representante de la empresa correspondiente a la empresa VIDEL S.A., NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado. -

7.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL
DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC.:814961-5	**Cumple**

EXPERIENCIA
AÑO 2019
CONTRATO ID. 367051 - Monto 460.584.740 MUNICIPALIDAD DE FELIX PEREZ CARDOZO
CONTRATO ID. 367245 - Monto 165.094.200 MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY
AÑO 2020
CONTRATO ID. 386889 - Monto 3.643.451.520 GOBERNACION DE ALTO PARANÁ.
CONTRATO ID. 373791 - Monto 309.428.000 MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO.
AÑO 2021
CONTRATO ID. 398276 - Monto 166.920.000 MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa **DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC.:814961-5**, para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

8 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC.:814961-5,** de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Capacidad Técnica	Capacidad Financiera
DISTRIBUIDORA DIANITA con RUC.:814961-5	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Aldo Leguizamón
Cajero
COMITE EVALUADOR
Miembro

Lic. Sara Ruiz Díaz C.
Directora Talento Humano
Municipalidad de San Pedro de Yc.
COMITE EVALUADOR
Miembro

... ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES, siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de CVE N°01/2021.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se***